

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00222-00

Teniendo en cuenta la notificación al correo electrónico florez0418@hotmail.com del demandado VICTOR JULIO FLOREZ RODRIGUEZ, el Despacho **DISPONE**:

Previo a tenerlo por notificado se deberá **afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informar la forma como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes.** (Art. 8 decreto 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 039**
en el día de hoy **19 de NOVIEMBRE de 2021.**

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Fernando

Ojeda

Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0b8fcc4d5e2a499c5cf9d1649713ff81d6b8fafd12019319b7996057fa92ee3

Documento generado en 18/11/2021 04:40:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>